

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS****11930** *SOCIEDAD DE ESTIBA Y DESESTIBA
DEL PUERTO DE BARCELONA, AGRUPACION PORTUARIA
DE INTERÉS ECONÓMICO*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley 33/2010, de 5 de agosto, de modificación de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de los servicios en los puertos de interés general, en fecha 23 de febrero de 2011, la Asamblea General de la entidad "Sociedad de estiba y desestiba del puerto de Barcelona, Agrupación Portuaria de interés económico", acordó, por unanimidad, transformarla en "Sociedad anónima de gestión Estibadores Portuarios del Puerto de Barcelona", manteniendo su personalidad jurídica y la continuidad de su misma actividad, así como aprobar, también, por unanimidad, los nuevos Estatutos Sociales, el balance de transformación cerrado a 31 de diciembre de 2010 y el informe de auditoría.

Barcelona, 7 de abril de 2011.- Tomás Gui Mori, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A110028634-1